- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de Oficio: 133.02.03.DT.0268.2015
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; páginas que la conforman: Página 1 y 2.
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0268.2015 BITÁCORA: 13/DK-0221/08/15

Pachuca, Hidalgo, 09 de Septiembre de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152762

FRANCISCO GONZALEZ CABRERA

Notifica do

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Agosto de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO EL VALLE con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/823/2010 de fecha 19 de Octubre de 2010, que cuenta con el código de identificación T-13-004-FRA-001/10 ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-SAN PEDRITO, KM.1 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
	***************************************		inicial	
2	6	7	14760429	14760430
10	11	20	14760648	14760657
15	36	50	14760633	14760647

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE ELDELEGADO FEDERAL

Ricibi oficio y accombarguez

14/09/2015

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

mo

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.m

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



OFICIO N° 133.02.03.DT.0268.2015 BITÁCORA: 13/DK-0221/08/15

Pachuca, Hidalgo, 09 de Septiembre de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152762

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.-maviornery@profepa.gob.mx

C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

27 FOLIOS (15 FOLIOS 67.35 M3 MADERA ASERRADA DE PINO (14760633-14760647), 10 FOLIOS 47.147 M3 DESPERDICIO DE PINO (14760648-14760657), 2 FOLIOS 2.56 M3 MADERA ASERRADA DE CUPRESSUS (14760429-14760430).

FVC/AVP/AFLB/JJZR)) 2 /